

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016

Página 1 de 3

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 011 (Enero 02 de 2025)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, el Decreto Municipal número 074 del 01 de abril de 2024, Acta de posesión número 025 del 01 de abril de 2024 y el Acuerdo número 057 de 2024 y,

Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c) Que mediante Acuerdo número 057 de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025.
- d) Que conforme el parágrafo del artículo décimo quinto del Acuerdo número 057 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica para que expida el acto administrativo de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, en lo relacionado con el valor de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y disponibilidad inicial a corte diciembre 31 de 2024.
- e) Que mediante Resolución número 010 de enero 02 de 2025, se constituyeron las cuentas por pagar de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, a corte diciembre 31 de 2024, en la suma de DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.077.622.262).
- f) Que el valor total por concepto de Disponibilidad inicial o saldo en libro de bancos a corte diciembre 31 de 2024, asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.909.469.295), conforme la certificación emitida por la Tesorera de la ESE Hospital Local de Aguachica, el cual incluye los recursos por concepto de Equipos básicos en salud, Programa de Jóvenes en paz, PIC, cuenta maestra, entre otros.
- g) Que dentro de los recursos de disponibilidad inicial se incluye los recursos por concepto de Equipos Básicos en salud, por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$76.328.654).
- h) Que dentro de los recursos de disponibilidad inicial se incluye los recursos por concepto del Programa de Jóvenes en paz, por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$78.500.000).

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención a la Ciudadanía 15080719 - Regist. D.C.
 Unidad Gestión Hacienda: 011000017003

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código		
		Versión	01	
		Serie	Resoluciones	
		Fecha	21 de junio de 2016	
		Página 2 de 3		

Continuación de la Resolución No. 011 de enero 02 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

- i) Que el Decreto 1769 de 1994, en sus artículos 1 y 9, establece que los Hospitales destinarán el cinco por ciento (5%) del presupuesto para la ejecución de las actividades propias de mantenimiento hospitalario; por lo cual, al momento de adicionarlos a los ingresos, simultáneamente se apropien los recursos destinados a este concepto.
- j) Que se hace necesario crear en el Presupuesto de gastos de la ESE Hospital Local de Aguachica, los rubros presupuestales definidos en el catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales - CCPET, para el registro de las obligaciones inherentes a la entidad hospitalaria, en materia de disminución de pasivos.
- k) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.909.469.295), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE, en cumplimiento de su objeto social.
- l) En mérito de lo anteriormente expuesto

Resuelve:

Artículo primero: Adíjíñese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.909.469.295), de conformidad con el siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Descripción	Valor Adición
1.0	Disponibilidad inicial	2.909.469.295
1.0.02	Bancos	2.909.469.295
Total		2.909.469.295

Artículo segundo: Adíjíñese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.909.469.295), de conformidad con el siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Descripción	Valor Adición
2.1.1.99	Vigencia anterior	362.587.403
2.1.2.02.01.003.03	Adquisición de bienes – EBS	7.328.654
2.1.2.02.02.008.01	Contratación de procesos - Administrativo	80.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Honorarios - Administrativo	55.671.346
2.1.2.02.02.008.09	Honorarios Administrativos – EBS	15.500.000
2.1.2.02.02.009.07	Servicios de transporte – EBS	10.500.000
2.1.2.99	Vigencia anterior	201.567.389
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	80.000.000

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	<table border="1"> <tr> <td>Código</td><td></td></tr> <tr> <td>Versión</td><td>01</td></tr> <tr> <td>Serie</td><td>Resoluciones</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>21 de junio de 2016</td></tr> </table> <p>Página 3 de 3</p>	Código		Versión	01	Serie	Resoluciones	Fecha	21 de junio de 2016
Código										
Versión	01									
Serie	Resoluciones									
Fecha	21 de junio de 2016									

Continuación de la Resolución No. 011 de enero 02 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

2.1.7.01.01	Cesantías Definitivas	120.000.000
2.1.7.01.02	Cesantías Parciales	30.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	100.000.000
2.4.5.02.09.931.01	Contratación de procesos - Operativo	70.000.000
2.4.5.02.09.931.02	Honorarios – Operativo	73.847.033
2.4.5.02.09.931.04	Servicios asistenciales – EBS	43.000.000
2.4.5.99	Vigencia anterior	1.513.467.470
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento hospitalario	146.000.000
Total		2.909.469.295

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los dos (02) días del mes de enero de 2025.


ANY PAOLA SALTARIN GOMEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Ciudadano: 6500070 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 018000910303